

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se somete a información pública la memoria económica del canon de trasvase Guadiaro-Majaceite para el año 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y tras la celebración el 17 de septiembre de 2024 de la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite contemplada en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua, a los efectos de participación en la elaboración de la memoria económica del canon de trasvase.

HA RESUELTO

Primero. Someter a información pública la memoria económica del canon de trasvase Guadiaro-Majaceite para el año 2025 durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La memoria quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/531475.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en el Paseo de la Farola, 12, Málaga, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden, deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras del agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar de la siguiente forma:

a) Las personas que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas presentarán las alegaciones en formato digital mediante la Presentación Electrónica General de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

b) Las personas que no estén obligadas a tener una relación electrónica con la Administración también podrán hacer uso de dicha página web de la Junta de Andalucía o, en el caso que así lo deseen, presentar sus alegaciones en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.- El Director General, Álvaro Real Jiménez.

00308329

A N E X O

CANON DE TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE
EJERCICIO 2025

1. La cuantía del canon a satisfacer por los sujetos pasivos del canon asciende a la cantidad total de 1.591.494,52 euros.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del trasvase se hará conforme a lo siguiente:

Consortio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	1.524.413,42 €
Central Térmica Arcos de la Frontera	67.081,10 €